



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

8 de julio de 2013

Núm. 304

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Comisión de Justicia

- 161/001834** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre regulación de la formación de los traductores e intérpretes judiciales y jurados que se relacionan con la Administración de Justicia ..... 3

###### Comisión de Fomento

- 161/001827** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre paralización del proyecto de nueva dársena en el puerto de Cartagena ..... 4

- 161/001830** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y Mixto, sobre la estación de cercanías de Premià de Mar ..... 5

- 161/001835** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las mejoras de conexiones ferroviarias de Elda-Petrer, del núcleo urbano de Villena, y del conjunto de la comarca del Alto y Medio Vinalopó, tras la puesta en servicio de la Línea de Alta Velocidad entre Alicante y Madrid ..... 7

###### Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/001833** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para reforzar el impulso al vehículo eléctrico ..... 8

###### Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

- 161/001825** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la construcción de un embalse en el río Bergantes ..... 10

- 161/001826** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de la abeja melífera ..... 10

- 161/001828** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de ampliar los plazos temporales establecidos para el proceso de regularización de embarcaciones ..... 12

- 161/001831** Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (Convergència i Unió), de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, de Unión Progreso y Democracia, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto, sobre la tenencia y comercio de primates ..... 12

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 2

- |                   |   |    |
|-------------------|---|----|
| <b>161/001832</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas para paliar los daños ocasionados por las inundaciones y tormentas de granizo acaecidas el pasado 18 de junio en las comarcas de Lleida y de Huesca..... | 14 |
| <b>161/001837</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al estudio e investigación contra la «Seca» del alcornocal.....  | 15 |

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

**Comisión de Fomento**

- |                   |  |    |
|-------------------|--|----|
| <b>181/001087</b> | Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Martínez Gorriarán (GUPyD), sobre consulta a inversores para emitir bonos de deuda y poder financiar las inversiones pendientes en Alta Velocidad..... | 17 |
|-------------------|--|----|
-

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Comisión de Justicia

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

#### 161/001834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a regular la formación de los traductores e intérpretes judiciales y jurados que se relacionan con la Administración de Justicia, para su debate en la Comisión de Justicia.

#### Exposición de motivos

Los traductores e intérpretes jurados son una pieza clave en los procesos judiciales cuando las partes que acuden a él no hablan el castellano o las lenguas cooficiales de las diferentes CC.AA. La actuación de estos operadores es imprescindible para cumplir con la tutela judicial efectiva que la Constitución Española, en su artículo 24, establece como principio fundamental dentro de la Administración de Justicia.

Actualmente, la legislación española y concretamente la Ley Orgánica del Poder Judicial, al regular los operadores jurídicos que tratan con la Administración de Justicia, no hace referencia a la manera en la que ha de desarrollarse la actuación de estos profesionales o a los requisitos de formación que han de cumplir.

Las propias asociaciones de traductores e intérpretes judiciales y jurados reclaman que se tomen medidas para asegurar la profesionalidad de las personas que realizan estas funciones ante los tribunales de justicia.

El Gobierno, y particularmente el Ministerio de Justicia, preocupado por la profesionalidad y la mejora del servicio de la Administración de Justicia, está trabajando en la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El pasado día 7 de mayo, el propio Ministro de Justicia presentó en la Comisión de Justicia el trabajo de la comisión de expertos para la elaboración de una propuesta de texto articulado de Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tal y como se anunció, el proyecto de reforma contiene en su Libro VII, bajo la rúbrica «Del Ministerio Fiscal y demás personas e Instituciones que cooperan con la Administración de Justicia», la regulación de la actuación de abogados, procuradores y policía judicial.

El Grupo Parlamentario Popular apuesta por la profesionalidad de los operadores que realizan su labor en torno a la Administración de Justicia. Así lo demostró con su apoyo a las enmiendas dirigidas a reforzar la formación de los mediadores durante la tramitación de la Ley de Mediación al principio de esta legislatura.

En esta línea, el Grupo Parlamentario Popular considera oportuno que el Ministerio de Justicia, en colaboración con las distintas asociaciones de traductores e intérpretes judiciales y jurados, exija una formación adecuada y uniforme a todos los traductores judiciales, fijándose a la vez una formación continuada en la materia para mantener los niveles de profesionalidad.

Para garantizar que los requisitos de formación y profesionalidad que marque el Gobierno se cumplan, al igual que se ha previsto en la Ley de Mediación, sería conveniente, además, crear un Registro de traductores e intérpretes jurados, dependiente del Ministerio de Justicia que, a su vez, esté coordinado con las administraciones autonómicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Desarrollar y acreditar, en colaboración con los diferentes colectivos de traductores e intérpretes judiciales y jurados, un plan formativo con el que dotar a estos profesionales de unos requisitos mínimos y uniformes de formación, que garanticen su cualificación y que prevean su formación continuada.

— Crear un Registro de traductores e intérpretes judiciales y jurados, en colaboración con las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Fomento

161/001827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre paralización del proyecto de nueva dársena en el puerto de Cartagena, para su debate en la Comisión de Fomento.

El proyecto de construcción del macropuerto de «El Gorguel» representa el penúltimo enunciado de disparate económico, social, cultural y ambiental proyectado en la Región de Murcia. Sucede a otros ya conocidos como Marina de Cope, Paramount y otros proyectos megalómanos orientados a colmar las apetencias de lucro de las grandes empresas constructoras, generalmente abonadoras de comisiones que escandalizan a la opinión pública.

Es un proyecto absurdo que carece mínimamente del rigor exigible al comportamiento de las administraciones públicas en su tarea planificadora de la economía nacional, en su faceta en este caso portuaria. Despilfarrador en tanto en cuanto, sin reconocer los excepcionales momentos económicos que vivimos, proyecta dilapidar voluminosos recursos públicos en una alocada carrera de aumento de oferta no coherente ni organizada y que no tiene una demanda contrastada en base a estudios analíticos serios.

Es igualmente un proyecto contradictorio con los propios intereses públicos, toda vez que con estos se pretende, de forma prácticamente colindante, recuperar el mayor desastre ambiental del Mediterráneo, a través de una actuación financiada por el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, que permite diversificar económicamente la Bahía de Portmán, el municipio de La Unión y la Comarca de Cartagena.

Es una propuesta que causa sonrojo para con el seguro debate que posteriormente se producirá, tanto en instancias judiciales como en la Unión Europea. Ello debido a que se fundamenta en una visión primitiva de la gestión del medio de acuerdo con la legislación existente, las directivas marco de aplicación y las figuras de protección ambiental en vigor.

Igualmente es una propuesta insolente, desprejuiciada para con los intereses de las personas más directamente afectadas que habitan la zona, de las instituciones representativas igualmente más próximas, de las organizaciones sociales y vecinales más directamente comprometidas con el espacio en el que se proyecta.

Una propuesta igualmente repudiable por una alteración añadida a las ya existentes en un espacio costero merecedor de contar con figuras de protección del litoral de carácter internacional, así como por su proximidad a parques regionales y espacios naturales emblemáticos, banalizando nuestro paisaje costero y la riqueza singular en toda dimensión del Medio Terrestre en el que se pretende asentar.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 5

En suma, es una propuesta injustificada en lo económico, desentendida de alternativas posibles más razonables en los terrenos del Medio Ambiente y la Economía, irrespetuosa con las leyes vigentes e insensible con la opinión pública y social y con la situación económica por la que atraviesa el país.

Esta actuación prevista por la Autoridad Portuaria de Cartagena cuenta con un importante bloque de oposición institucional, político, social y ambiental. Así, el Ayuntamiento del municipio de La Unión, que linda con la actuación propuesta, se ha posicionado reiteradas veces en su pleno municipal y con el voto de la totalidad de los grupos municipales (PP, PSOE e IU-Verdes) a dicha intención. Su alcalde, dirigente del Partido Popular en la Región de Murcia, de modo reiterado, pública e institucionalmente, viene expresando su frontal rechazo a la ubicación propuesta.

En el mismo sentido se han pronunciado desde grupos políticos de la Comarca de Cartagena y Región de Murcia, hasta, entre otros, la Fundación Sierra Minera, las asociaciones de vecinos de Portmán, El Gorguel, la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca, grupos ecologistas, como Ecologistas en Acción y ANSE, que han manifestado igualmente su oposición a la pretensión del Puerto de Cartagena de comprometer una inversión cercana a los 2.000 millones de euros (dos décimas del PIB) en una megalómana inversión de un macropuerto de contenedores en una zona poseedora de protecciones ambientales establecidas por directivas comunitarias (LIC y ZEPA), así como también LIG, de importancia arqueológica y absolutamente contrapuesta por ser lindante a la Bahía de Portmán, pendiente de regeneración ambiental.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a que adopte las medidas necesarias para anular y paralizar las actuaciones encaminadas a la realización de la nueva dársena del puerto de Cartagena por manifestarse imposible de conciliar con los intereses generales y la defensa de los bienes comunes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2013.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

**161/001830**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, los grupos parlamentarios de Convergència i Unió, de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural y Mixto (Esquerra Republicana de Catalunya) presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la estación de cercanías de Premià de Mar, para su debate en la Comisión de Fomento.

La estación de cercanías de Premià de Mar (Barcelona) da servicio, principalmente, a tres poblaciones de la costa norte de Barcelona, y es utilizada, diariamente, por más de 10.000 usuarios diariamente (datos del 2010).

Entre el 2011 y el 2012, y sin una justificación clara, Adif llevó a cabo una remodelación de esta estación, que ha dado como resultado una pérdida significativa de la seguridad para los usuarios, el mantenimiento de algunos elementos en muy mal estado y otros que no cumplen con la normativa vigente y, en general, una disposición de los elementos de la estación que la hacen más incómoda que antes.

Con la remodelación, los usuarios se ven obligados a cruzar la carretera N-II para acceder a la estación, cuando antes de la remodelación se podía acceder a ella por el paso subterráneo existente a tal efecto. De esta forma, a menudo se producen situaciones de peligro, que el pasado 26 de marzo dieron como resultado el atropellamiento de un chico de 17 años, cuando cruzaba la carretera para ir a coger el tren.

En el mismo sentido, el nuevo cierre perimetral, que ha sido instalado para aislar la estación de la carretera, es tan débil que el pasado noviembre permitió que un coche, que intentaba aparcar, invadiera el andén en un tramo donde habitualmente hay usuarios esperando el tren, afortunadamente sin que hubiera que lamentar víctimas.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 6

Incomprensiblemente, no se ha aprovechado la remodelación para renovar los dos ascensores (que a menudo se encuentran averiados) o, por lo menos, para adecuar el del lado montaña para su uso con sillas motorizadas, evitando así que las personas con movilidad reducida se vean obligadas a cruzar las vías; un hecho que, además de comportar un riesgo evidente para las personas (la megafonía no es audible desde el lugar donde se encuentra el paso por las vías) está explícitamente prohibido.

Las obras tampoco se han aprovechado para reparar los bajantes y los voladizos del edificio principal, que se encuentran en muy mal estado, o para substituir las escaleras y los pasamanos que no cumplen con lo que establece el Código Técnico de Edificación y el Codi d'Accessibilitat de Catalunya.

Por otro lado, la remodelación ha significado un empeoramiento de las condiciones de uso de la estación: se ha eliminado la conexión que, desde siempre, había con el paseo marítimo, y que usaban un gran número de usuarios; el diseño del recorrido de acceso al andén dirección Mataró es absurdamente largo y complicado, y transcurre por el andén contrario, provocando, en hora punta, situaciones de peligro; la estructura de la pared del lado mar permite que, en los días de temporal de levante, las olas entren dentro de la estación, inundando las escaleras de acceso al paso bajo las vías, hecho que, juntamente con la tipología del suelo instalado en este paso, provoca numerosas caídas de los usuarios.

Esta remodelación, que no ha sido inaugurada oficialmente (aparentemente, fue terminada en setiembre del 2012) y que ha tenido un coste de más de 1.600.000 euros, incluyó la instalación de tres módulos de escaleras mecánicas que, a día de hoy —ocho meses después—, no han entrado aún en funcionamiento.

Cabe comentar, de paso, que en toda la estación solo se dispone de dos bancos, ninguna papelera y un solo extintor.

Del resultado de esta remodelación, se desprende que ha contado con un mal proyecto, una precaria ejecución de las obras y una absoluta falta de control de calidad.

Un grupo de cerca de trescientos usuarios han elaborado un informe técnico sobre el resultado de las obras de remodelación de la estación, que han hecho llegar a la Subdirección General de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles, del Ministerio de Fomento; este organismo, hasta el día de hoy no ha dado respuesta. Los usuarios han presentado también una queja al Defensor del Pueblo, que ha sido admitida a trámite.

El Ayuntamiento de Premià de Mar, de oficio, y dando voz a las quejas de los usuarios, ha pedido repetidamente a Adif que corrija diversos aspectos que han resultado de esta remodelación.

El pasado 28 de abril cerca de quinientas personas se manifestaron en el recinto de la estación para protestar por estas obras de remodelación, con el resultado de la ocupación de las vías y dos personas imputadas.

La estación de cercanías de Premià de Mar ha sufrido ya diversas remodelaciones desafortunadas y, además, existe la promesa incumplida de la abertura de un apeadero en Can Pou (largamente reivindicado), en el extremo norte de la población. Un apeadero, que a pesar de tener un presupuesto asignado desde hace años, a día de hoy no está prevista aún su puesta en funcionamiento.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las gestiones necesarias para corregir los aspectos de seguridad, y de comodidad, afectados por la reciente remodelación de la estación de cercanías de Premià de Mar (Barcelona), y a mejorar aquellos aspectos que la remodelación ha ignorado, a pesar de su necesidad y urgencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2013.—**Pere Macias i Arau y Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoces del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 7

161/001835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre las mejoras de conexiones ferroviarias de Elda-Petrer, del núcleo urbano de Villena, y del conjunto de la comarca del Alto y Medio Vinalopó, tras la puesta en servicio de la Línea de Alta Velocidad entre Alicante y Madrid, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

El Tren de Alta Velocidad entre Alicante y Madrid está funcionando desde el pasado 18 de junio. Tras la implantación de esta Línea de Alta Velocidad, las ciudades de Elda y Petrer han perdido sus conexiones ferroviarias directas con Madrid, lo que supone un grave perjuicio para estas ciudades y para los municipios del entorno, ya que son muchos los usuarios que hasta la mencionada fecha hacían uso de este servicio.

A esto hay que añadir que no se han realizado los accesos directos a la Estación Villena Alta Velocidad, ni se ha creado un servicio de conexión de la Estación de Elda-Petrer, ni tampoco desde la estación de Villena, con la nueva estación Villena Alta Velocidad. Por tanto, esto hace necesario que de forma urgente se habiliten nuevos medios que mejoren la comunicación para que todos los ciudadanos de Elda y Petrer y vecinos de poblaciones cercanas, puedan utilizar el AVE Alicante- Madrid.

Previa a la puesta en marcha de la Línea de Alta Velocidad, ni en este momento, el Gobierno de España ha previsto ampliar los servicios de cercanías con Alicante, ni los regionales con Valencia, desde las Estaciones de Elda-Petrer y Villena, de tal forma que se mantuvieran los servicios existentes y que se han suprimido con la eliminación de las líneas de largo recorrido. Nada se sabe tampoco de la interconexión de todo el Vinalopó por la línea férrea de cercanías.

Los servicios ofertados en la Línea de Alta Velocidad se han demostrado insuficientes, pues la mayoría de ellos van completos o casi completos, más cuando en el conjunto de la oferta se mantiene los ALVIA en detrimento de nuevos servicios y frecuencias AVE a añadir a las existentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. No desaparezca la parada en la estación Elda-Petrer, de los Alvia con destino Alicante-Madrid, Madrid-Alicante, que también realizaría parada en la estación de Villena.

2. Conjuntamente con la Generalitat Valenciana, realice los trámites oportunos para que los accesos directos previstos desde la A-31 a la estación de AVE de Villena se puedan licitar, adjudicar y realizar de la forma más breve posible, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por el Ayuntamiento de Villena.

3. Amplíe de manera urgente los servicios de cercanías entre Villena – Elda – Petrer – Alicante, para conectar todos los municipios del eje del Vinalopó y la Universidad de Alicante, a fin de que la conexión ferroviaria de Elda y la comarca quede garantizada. Del mismo modo solicitar que las frecuencias de los trenes de cercanías que unan los municipios de la comarca contemplen los horarios que mejor se adapten a las necesidades de los estudiantes universitarios y trabajadores que acuden a diario a la capital de provincia.

4. Amplíe de manera urgente, los servicios de regionales y de Media Distancia entre Valencia, Murcia, Alicante, Albacete y Ciudad Real, incorporando nuevas frecuencias a las actuales.

5. Se llegue a acuerdos con las administraciones para que se establezca una conexión directa entre la estación de Elda-Petrer y la nueva estación Villena AVE, con un servicio de autobús con salidas y llegadas ajustadas a los horarios de la parada de los trenes en la Estación Villena AVE, así como para el establecimiento de una conexión de autobús entre la estación de Villena y la estación de Villena Alta Velocidad. Siendo ambas gratuitas para viajeros con billete con destino u origen en la estación de Villena Alta Velocidad.

6. Se amplíen las frecuencias de servicios AVE desde Alicante, con parada en Villena, con Madrid y entre Madrid y Alicante, también con parada en Villena.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2013.—**Herick Manuel Campos Arteseros, Patricia Blanquer Alcaraz, Federico Buyolo García, Gabriel Echávarri Fernández y Joaquín Francisco Puig Ferrer**, Diputados.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, una Proposición no de Ley para reforzar el impulso al vehículo eléctrico.

### Antecedentes

Estrategia Integral para el Impulso del Vehículo Eléctrico 2010-2014 fijó unos objetivos que permitiesen a este transporte de movilidad sostenible romper gradualmente con las barreras existentes tanto a nivel de demanda, por la falta de concienciación ciudadana de las posibilidades y beneficios reales de este transporte, como a nivel de oferta, pues es necesario que la misma sea lo más amplia posible para garantizar unos precios competitivos y facilitar el posicionamiento tecnológico de las empresas de este sector para consolidar productos de mayor valor añadido.

Para acometer tal finalidad la estrategia se dividió en dos planes de acción; uno para los años 2010-2012 y otro para los años 2012-2014. Los ejes sobre los que se articulaban incidían en el fomento de la demanda, en la industrialización e I+D+i y en el fomento de la infraestructura de recarga y gestión de la demanda energética; a su vez, los objetivos que se fijaron pretendían que en 2014 se alcanzase una matriculación de vehículos eléctricos cercana a las 110.000 unidades concluyendo además que, si existía un plan de estímulo adecuado, en 2014 podrían estar circulando por España unos 250.000 vehículos eléctricos.

La realidad, sin embargo, es que a pesar del incremento de las ventas, todavía estamos muy lejos de estas cifras. Según datos del Instituto de Estudios de Automoción, entre 2010 y 2012 se vendieron en España solo 1.036 vehículos eléctricos. Teniendo en cuenta que estas ventas anuales coinciden con la culminación del primer plan de acción y que se entra por lo tanto en el último tramo para culminar la estrategia, parece razonable aceptar que es improbable que en el horizonte de dos años se lleguen a consolidar los objetivos estimados.

Ciertamente, por lo que al coche eléctrico refiere, son diversos los factores que, al margen de la contracción de la demanda interna, concurren para dificultar el asentamiento de este vehículo sostenible en las grandes ciudades. Así, el elevado precio del vehículo que puede llegar a triplicar el precio de un modelo tradicional de la misma gama, la tecnología que aún dota al coche de una autonomía moderada o la escasez de puntos de recarga parecen ser los motivos más recurrentes que llevan a que los consumidores desestimen invertir en este tipo de vehículos.

No obstante, a pesar de estas resistencias, el vehículo eléctrico es, indudablemente, una apuesta de futuro para la movilidad sostenible por los aspectos positivos que presenta tanto en términos energéticos como medioambientales, así como por las sinergias positivas que supone para la industria y la innovación. Por ello, a juicio de Convergència i Unió resulta necesario que el Estado siga apostando activamente por el vehículo eléctrico y avance en clave de futuro, contribuyendo a reducir las trabas existentes para afianzar este medio de transporte sostenible en el territorio español.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En este sentido, una de las mejoras más sustanciales en cuanto al vehículo eléctrico se concentra en la actualidad sobre el coche híbrido, pues las ventas de estos vehículos en España en el año 2012 alcanzaron las 10.077 unidades frente a las escasas mil del coche eléctrico. Estos datos ponen de manifiesto que el coche híbrido aparece claramente como un vehículo de transición hacia el coche eléctrico, y ello indica al Gobierno la vía de impulso a acometer para llegar al vehículo eléctrico. Se trata de incidir no sólo en las ayudas directas a la compra de coches eléctricos, sino también en ayudas en I+D+i para que el sector siga innovando y desarrollando más y mejor tecnología para mejorar la parte eléctrica del coche híbrido, haciendo más cercana a la vez la realidad del vehículo eléctrico a la sociedad.

Otra de las posibilidades en términos de vehículo eléctrico que parece necesario seguir estimulando y fomentando es la moto eléctrica. Sin embargo, cuando el 26 de abril de 2013, el Consejo de Ministros aprobó la propuesta del Ministerio de Industria en relación con la movilidad sostenible, mediante el Real Decreto 294/2013, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos en 2013, se excluyeron las motocicletas de las categorías de vehículos objeto de subvención. La justificación que dio el Gobierno al respecto fue que: «actualmente existe una mayor oferta que contribuye a obtener las mejoras medioambientales y de eficiencia energética prevista, con unos costes competitivos, por lo que no se considera tan necesario mantener el apoyo a este tipo de vehículos».

De este modo, si bien es cierto que en el primer trimestre del año las ventas de motos eléctricas fueron muy superiores a los de los coches eléctricos, siendo de 203 unidades las primeras, frente a las 70 unidades de coches eléctricos, también lo es que las ventas de motos eléctricas en España suponen sólo alrededor del 1,2% del total de matriculaciones, una cifra claramente irrisoria.

Desde Convergència i Unió creemos que la ausencia de ayudas en la adquisición de las motos eléctricas supone un freno a la consolidación del potencial de este mercado, así como un freno al cambio de conductas de movilidad urbana que debería implementarse y priorizarse desde el Gobierno en clave de futuro y en pro de la sostenibilidad ambiental y la eficiencia energética que demanda Europa.

En definitiva, la proposición no de ley pretende que el Gobierno siga estimulando la demanda de vehículos eléctricos, en los términos actuales y también ampliando el apoyo a través de los canales que hoy tienen mayor potencial, como son las ayudas a la I+D+i para el coche híbrido y las ayudas para las motocicletas, vías que pueden facilitar al sector de la automoción eléctrica un importante potencial de desarrollo futuro, a la vez que puede revertir muy positivamente sobre la sociedad por la vía de la mejora de la movilidad sostenible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar las actuaciones en favor de la sostenibilidad ambiental, la eficiencia energética y la movilidad sostenible mediante una política decidida de apoyo al desarrollo del vehículo eléctrico, para lo cual será necesario:

1. Seguir apoyando la adquisición de vehículos eléctricos.
2. Restablecer las subvenciones a la moto eléctrica en el Real Decreto 294/2013, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos en 2013, con el fin de consolidar el potencial de este mercado.
3. Estudiar la implementación de nuevos incentivos fiscales a la I+D+i para vehículos eléctricos, fomentando el crecimiento y progreso de esta tecnología de transporte sostenible que no emite gases de ningún tipo y contribuye a la movilidad sostenible.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

161/001825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de un embalse en el río Bergantes, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

El «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 2013 publica el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Ebro por el que se somete a información pública el proyecto de la presa de Aguaviva para laminación de avenidas en el río Bergantes, término municipal de Aguaviva (Comarca del Bajo Aragón, provincia de Teruel), su estudio de impacto ambiental y los bienes y derechos afectados. Las principales actuaciones que comprende el proyecto son el desvío del río, que consta de una ataguía de 18 metros de altura y de un canal de derivación de 234 metros de longitud, y la presa de Aguaviva, con una longitud de coronación de 474,2 metros y una altura sobre cimientos de 67,67 metros.

La subcuenca del río Guadalupe es la más regulada en la Cuenca del Ebro, por lo que ésta es una obra innecesaria, en un río, el Bergantes, con un excelente estado de conservación y una gran variedad de flora y fauna. Esta presa de laminación supondrá un grave impacto ambiental en la zona LIC (Lugar de Importancia Comunitaria) del río, afectando también a una ZEPA (Zona de Especial Protección para las Aves) que incluye la zona sudoccidental del término de Aguaviva. Destacan especies como alimoche común, halcón peregrino, águila real, águila perdicera y chova piquirroja. Con esta obra, además, se mermará la actividad turística que existe en esta zona.

En 2009, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente cuestionó la construcción del embalse por el impacto que produciría en las poblaciones de nutria, cangrejo autóctono y peces nativos; llegando a afirmar que la supervivencia a largo plazo de los valores vivos del Bergantes podría verse afectada por actuaciones aguas abajo. Por otro lado, el objetivo del proyecto se contradice con el hecho de que en el mapa de zonas de riesgo por inundación, de las cuatro que corresponden a la subcuenca del Guadalupe, ninguna corresponde al Bergantes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a descartar la construcción de un embalse en el río Bergantes, en el término municipal de Aguaviva (Comarca del Bajo Aragón, provincia de Teruel).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2013.—**Chesús Yuste Cabello**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/001826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa de la abeja melífera, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

En la actualidad existen cinco especies de abejas melíferas en el mundo, aunque sólo una sea originaria de Europa, la *Apis mellifera*, también conocida como abeja doméstica es la especie que en la actualidad podemos encontrar extendida por todos los continentes, por su excelente aclimatación y su uso apícola. En concreto, de entre los diferentes linajes o grupos, de las más de 30 subespecies de abejas, en la península ibérica encontramos la *Apis Mellifera* ibérica.

Esta gran diversidad es consecuencia de su capacidad de adaptación y de su éxito evolutivo. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura las abejas son responsables del 90% de la polinización realizada por insectos, o entomófila, que supone el 80% de todas las polinizaciones.

Sin embargo, durante los últimos años, las poblaciones de abejas han sufrido una merma considerable, que también ha sido constatada a nivel internacional. Esta disminución de la población de abejas puede tener su origen en una combinación de factores.

Entre las causas probables figura la intensificación de la agricultura de productos químicos que pueden ser tóxicos para las abejas y otros insectos, como pueden ser los neonicotinoides, sobre los que la Unión Europea ha establecido una suspensión temporal de uso. Pero también existen otras amenazas que pueden ser causa de la desaparición de las abejas; los efectos del calentamiento global y el cambio del régimen de lluvias y sequías; el ataque del parásito *Nosema ceranae*; los efectos del ácaro de la varroa, que está adquiriendo inmunidad frente a los pesticidas; los efectos depredadores de la Avispa Asiática; e, incluso, algunos investigadores señalan los efectos negativos de las ondas electromagnéticas de los teléfonos móviles porque las desorientan en sus vuelos. Sea cual sea la causa, la disminución del número de abejas es evidente, hasta el grado en que a esta anomalía se la conoce como síndrome del «Colapso por Desorientación de las Colonias».

El sector apícola en España ha experimentado un importante auge en los últimos años. Es difícil cuantificar el valor económico derivado de los beneficios de la polinización, pero tan sólo sus productos (especialmente miel, polen y cera) representan un 0,44% sobre la Producción Final Ganadera y el 0,17% de la Producción Final Agraria, según datos del último Programa Nacional de Medidas de Ayuda a la Apicultura. El censo de colmenas, en base a datos del Registro de explotaciones apícolas en España, en el mes de marzo del año 2010 asciende a 2.459.373 y representa el 28% de la UE con un total de 24.600 apicultores profesionales (denominación que corresponde a aquellos apicultores con más de 150 colmenas), que suponen el 18,51% en el ámbito comunitario.

La desaparición de este insecto social podría comprometer seriamente la supervivencia de numerosas especies vegetales y animales, así como cuantiosas pérdidas en la agricultura, convirtiéndose en un problema ambiental y económico de primer orden.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar desarrollando el Programa Nacional de Ayudas a la Apicultura, para el próximo trienio, en colaboración con las Organizaciones Profesionales representativas y Cooperativas del sector y las Comunidades Autónomas, que en línea con el Reglamento del Consejo relativo a las medidas en el sector de la apicultura, incluya medidas de: asistencia técnica a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores; lucha contra la varroasis; racionalización de la trashumancia; medidas de apoyo a la repoblación de la cabaña apícola comunitaria; colaboración con organismos especializados en la realización de programas de investigación aplicada en el sector de la apicultura y de los productos procedentes de la apicultura.

2. Aumentar el conocimiento sobre las poblaciones de abejas, mediante un censo nacional, y apoyando las investigaciones orientadas a detectar variaciones de las poblaciones y actuaciones que garanticen el mantenimiento del número óptimo de ejemplares y colonias, tanto desde el punto de vista sanitario, como de los posibles depredadores de las abejas.

3. Apoyar las iniciativas en el seno de la Unión Europea que profundicen sobre el conocimiento del uso de plaguicidas tóxicos para las abejas y promuevan justificadamente su prohibición, así como colaborar con las instituciones europeas en la búsqueda de soluciones y alternativas de actuación a las actualmente utilizadas para el control de plagas que no sean nocivas para las poblaciones de abejas autóctonas.

4. Apoyar y promover, en el desarrollo de la Política Agrícola Común, las técnicas agrícolas y de conservación que favorezcan el aumento de la biodiversidad y el desarrollo de las poblaciones de abejas y otros polinizadores naturales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2013.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/001828**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de las diputadas Olaia Fernández Davila (BNG) y Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de ampliar los plazos temporales establecidos para el proceso de regularización de embarcaciones, para su debate en Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El proceso de regularización de embarcaciones ha provocado un gran malestar entre muchos armadores afectados de la zona do Salnés (Pontevedra). De hecho han iniciado una campaña de recogida de firmas en poblaciones como O Grove, Cambados, Vilanova, A Illa de Arousa.

Demandan una moratoria en el plazo de cuatro meses establecido para que presenten bajas de tonelaje y potencia para legalizar su embarcación. Necesitan de más tiempo para poder legalizar sus barcos y solicitan que se amplíen los tiempos de manera indefinida y con carácter retroactivo, y piden un nuevo reglamento que actualice las características de las embarcaciones.

Explican que se encuentran con grandes dificultades para poder realizar la inversión requerida por el proceso de regularización. Para poder contar con un motor de 40 caballos en sus barcos, se ven obligados a invertir un mínimo de 12.000 euros, cantidades excesivas para estos pescadores en el actual contexto económico.

Dicho proceso afecta a unos 400 armadores de toda Galicia, aunque la mayoría pertenecen a la comarca do Salnés, a la Ría de Arousa.

El BNG requiere del Ministerio de Agricultura cierta sensibilidad y comprensión con la situación económica de un sector pesquero de gran relevancia en Galicia. Los requerimientos de plazos suponen asfixiar a muchos dueños de embarcaciones, comprometiendo incluso su viabilidad futura o condenándolos en algunos casos al desguace. El sector pesquero tiene un gran peso en la economía de la comarca do Salnés, sobre todo en la Ría de Arousa.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Ampliar los plazos temporales fijados para la regularización de embarcaciones de modo que se establezca un periodo temporal suficiente para que armadores y dueños de barcos puedan afrontar la regularización de sus embarcaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2013.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila y Rosana Pérez Fernández**, Diputadas.—**Uxue Barkos Berrueto**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/001831**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre la tenencia y comercio de primates, para su debate en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Los primates, especie más cercana al ser humano, están protegidos por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), estando las diferentes especies que lo componen incluidas en el Apéndice I —prohibido su comercio— o en el Apéndice II —regulado su comercio— (Anexos A o B, respectivamente del Reglamento UE n.º 338/1997, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio). Es decir, su comercio internacional está esencialmente prohibido o regulado.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 13

No obstante lo anterior, conforme al Real Decreto 1881/1994, de 16 de septiembre, por el que se establecen las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y las importaciones procedentes de países terceros de animales, esperma, óvulos y embriones, los intercambios de primates están limitados por razones sanitarias y quedan restringidos a los organismos, institutos o centros oficialmente autorizados.

A pesar de que con el Real Decreto anterior se entendería que no es posible la tenencia, adquisición o transacción de primates por particulares, existe una regulación confusa y contradictoria que hace que no se cumpla con la previsión anterior. Así, de acuerdo con CITES, respecto a los primates incluidos en el Apéndice I, si bien el comercio de especímenes de estas especies capturados en la naturaleza es ilegal, los animales criados en cautividad de especies del Apéndice I se consideran especímenes del Apéndice II, por lo que en la práctica, siempre que se disponga de la documentación pertinente que actualmente está legalizando el Ministerio de Economía y Competitividad, a través de SOIVRE, miles de primates se comercializan cada año en España para su tenencia particular.

Esta situación legislativa contradictoria, implica que el SOIVRE lleve años legalizando crías de primates a particulares, comerciantes y titulares de núcleos zoológicos y que las autoridades no actúen ante el comercio y la tenencia de primates a o entre particulares.

Desgraciadamente, el comercio de primates ha aumentado en los últimos años, sobre todo a partir de su venta por Internet que ha permitido esparcir dichos animales por todo el territorio, y con ello el incremento del número de animales abandonados, maltratados y decomisados, sin que apenas existan centros de rescate adecuados que puedan albergarlos. Los animales más afectados son los titis y tamarinos, que son los primates más pequeños del mundo. Esta característica los convierte en animales fáciles de manejar y ello hace que sean muy apreciados como mascotas y una fuente de dinero negro para aquellos que, habiendo obtenido una pareja, los hacen criar para luego venderlos, a 1.500-2.500 euros la especie más común (*Callithrix jacchus*), hasta los 4.000-5.000 las crías de especies Cites I (*Saguinus oedipus* o *Cebuella pygmaea*). Cada pareja se reproduce dos veces al año, un mínimo de dos crías por parto, que, a su vez, al año y medio ya pueden reproducirse. Lamentablemente, cada día se encuentran cientos de anuncios en internet que ofrecen crías «legalizadas» para su venta.

Esto puede evitarse dictando una regulación específica que ponga fin a esta problemática. Así, si bien una de las obligaciones que emanan del Convenio CITES es la adopción de una legislación nacional que permita aplicar sus disposiciones, esto no impide la adopción de medidas nacionales más estrictas. En concreto, de conformidad con el convenio CITES, sus disposiciones no afectan en modo alguno el derecho de las Partes de adoptar medidas internas más estrictas respecto de las condiciones de comercio, captura, posesión o transporte de especímenes de especies incluidas en los Apéndices I, II y III, o prohibirlos enteramente.

Por tanto, por razones de conservación, bienestar animal y salud pública, no se deben comercializar o poseer primates para su uso particular. Su venta o cesión entre particulares debe estar prohibida y los intercambios limitados a organismos, institutos o centros oficialmente autorizados.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las modificaciones normativas o legislativas oportunas en el plazo más breve posible a fin de prohibir el comercio, la cesión y cualquier tipo de transacción, donación o intercambio de primates entre particulares y a particulares, así como su tenencia; y de permitir únicamente la tenencia de primates a aquellas instituciones, centros de rescate, refugios y otras entidades expresamente autorizadas y legalmente reconocidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2013.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**José Luis Centella Gómez, Joan Coscubiela Conesa y Chesús Yuste Cabello**, Portavoces del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.—**Aitor Esteban Bravo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ/PNV).—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 14

161/001832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para paliar los daños ocasionados por las inundaciones y tormentas de granizo acaecidas el pasado 18 de junio en las comarcas de Lleida y de Huesca.

Antecedentes

El pasado 18 de junio será recordado en las comarcas de Lleida y de Huesca como el «martes negro». Gran parte de su territorio quedó afectado ya sea por las inundaciones sin precedentes ocurridas en la Vall d'Aran y en las comarcas del Pallars Jussà y Sobirà, Valle de Benasque o Alta Ribagorça o bien por las fuertes tormentas de granizo en las comarcas de Les Garrigues, el Pla d'Urgell, La Noguera, el Pallars Jussà i l'Urgell.

Los desbordamientos, principalmente del río Garona, Noguera Pallaresa y Noguera del Cardós o del Ésera, consecuencia de las intensas lluvias —115 litros en menos de 24h— y los abundantes caudales existentes en las cuencas hidrográficas procedentes del deshielo acelerado por el calor de los últimos días, han provocado una situación de emergencia y unos daños materiales de tal calibre, que la Val d'Aran llegó a estar prácticamente aislada por carretera por las inundaciones y las restricciones de tráfico.

En relación a las tormentas de granizo, según las primeras estimaciones realizadas afectaron un área de 41.766 hectáreas de cultivos, 36.700 de cereales y unas 5,066 de fruta dulce, además de daños en cultivos hortofrutícolas y herbáceos, es decir la tormenta de granizo afectó a más del 50% de la cosecha.

Además de la afectación directa de las inundaciones y del granizo sobre los cultivos y otros daños y desperfectos producidos en equipamientos municipales y particulares, una de las principales preocupaciones que se derivan de las tormentas es la repercusión en el abastecimiento de los mercados, que después de dos años consecutivos de pérdidas en las cosechas de la zona, tendrá graves consecuencias económicas en todos los agentes de la cadena agroalimentaria.

Es evidente, que las administraciones deberán actuar con la máxima celeridad para mitigar y resolver la situación cuanto antes, para compensar a los afectados por las crecidas de los ríos, para reparar las infraestructuras que han sido dañadas (puentes, carreteras,...) para limpiar los cauces de los ríos y para prevenir hechos como los sucedidos. En este sentido, la administración catalana, ha pedido a los municipios y productores afectados, en este caso por las tormentas de granizo, que comunicaran a la mayor brevedad posible los daños sufridos al Agroseguro para agilizar al máximo los trámites de las indemnizaciones.

No obstante, buena parte de las medidas que es preciso adoptar para paliar los daños ocasionados por las inundaciones y tormentas de granizo acaecidas el pasado 18 de junio son competencia de la Administración Central.

Por ello, y en aras a restablecer la situación cuanto antes en las comarcas afectadas, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta una

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Real Decreto-ley en el que se contemplen medidas urgentes para paliar los daños ocasionados por las inundaciones y tormentas de granizo acaecidas el pasado 18 de junio en las comarcas de Lleida, el cual incluirá entre otras las siguientes medidas:

1. La puesta en marcha de las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establezca el procedimiento para su concesión.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 15

2. La adopción de medidas fiscales aplicables a los titulares de explotaciones y actividades agrarias, ubicadas en las zonas afectadas, entre las cuales se contemplará:

- a) Adecuación de los módulos del IRPF, para el ejercicio 2013, a la pérdida de producción sufrida.
- b) Incremento de la cuantía de los gastos de difícil justificación en la estimación directa en el IRPF para el ejercicio 2013.
- c) Permitir la neutralidad fiscal en el cómputo de los ingresos procedentes de las percepciones de las indemnizaciones del seguro, cuando estas coincidan en un mismo ejercicio con los ingresos derivados de la cosecha anterior.
- d) Reducción del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica para las explotaciones agrarias ubicadas en las zonas afectadas.

3. La adopción de medidas fiscales aplicables a los titulares de establecimientos turísticos, ubicados en las zonas afectadas, entre las cuales se contemplará:

- a) Adecuación de los módulos del IRPF, para el ejercicio 2013, a la pérdida de producción sufrida.
- b) Incremento de la cuantía de los gastos de difícil justificación en la estimación directa en el IRPF para el ejercicio 2013.
- c) Aplicación del tipo impositivo de IVA superreducido a todos los servicios turísticos prestados por entidades que operen y tengan domicilio fiscal en las zonas afectadas por las inundaciones en el Alto Pirineo catalán y oscense, en particular: la Val d'Aran, en el Pallars Jussà, en el Pallars Subirà, en la Alta Ribagorça y en el Valle de Benasque.

4. Exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para las viviendas, establecimientos industriales, turísticos y mercantiles, locales de trabajo y similares ubicados en las zonas afectadas.

5. Articular una bonificación en el pago de las cuotas de la Seguridad Social de las empresas y trabajadores por cuenta propia afectadas, por un periodo de 12 meses.

6. Medidas compensatorias destinadas a cooperativas y otras empresas acondicionadoras, transformadoras y comercializadoras de fruta procedente de las zonas afectadas, por la disminución de su actividad.

En el caso de cooperativas especialmente protegidas cuyos socios se hayan visto afectados por las tormentas no se les aplicará el límite máximo para operaciones con terceros no socios para mantener la cualificación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2013.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/001837**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para presentar, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa al estudio e investigación contra la «Seca» del alcornocal, para su debate y votación en la Comisión de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

Desde las instituciones europeas están surgiendo iniciativas enfocadas a promover la protección del bosque mediterráneo, dada la riqueza y diversidad de las especies que alberga. Concretamente, existe una gran preocupación por la salud de los bosques andaluces afectados por plagas aún no erradicadas, como ocurre en el parque natural de Los Alcornocales. Por eso es necesario comenzar a plantear soluciones efectivas que impidan la supervivencia y el contagio de estas plagas al resto del bosque mediterráneo.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 16

El bosque mediterráneo ha de ser concebido como una unidad ambiental, atendiendo a las especificidades de cada ecosistema. Para ello puede resultar más adecuado enfocar esta problemática a nivel comunitario, en orden a programar una acción conjunta de los países mediterráneos para lo que es fundamental implicar al Gobierno de España a través del Ministerio competente, debiendo ser el encargado de coordinar las distintas iniciativas que se estén desarrollando o que puedan desarrollarse especialmente en el campo de la investigación para evitar la afección de las plagas a nuestros alcornoques.

El parque natural de Los Alcornocales forma también parte de las zonas que se incluyen en La Declaración de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM) en 2006, entre el Sur de Andalucía y el Norte de Marruecos, suponiendo una importante innovación en la política territorial aplicada a espacios protegidos, por cuanto su carácter transcontinental implica una importante complejidad administrativa y de gestión. Impulsada desde la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía respecto a la orilla Norte, y por el Gobierno de Marruecos (Alto Comisariado para Aguas y Bosques de Marruecos) respecto de su territorio meridional, alcanza más de un millón de hectáreas e incluye diversas figuras de protección, ya establecidas en ambas orillas, que ahora deben articularse en un nuevo plan global. A pesar de que existe una tradición establecida en las figuras de protección en las reservas fronterizas.

Andalucía es referente a nivel nacional de esfuerzo y compromiso para combatir los efectos negativos que los procesos de decaimiento (Secas) tienen sobre nuestros montes. Ha promovido numerosos estudios e investigaciones con los centros universitarios (Universidad de Córdoba, Huelva, Málaga, etc.), fruto de los cuales se ha conseguido avanzar en el conocimiento de esta amenaza sobre nuestro patrimonio natural. No sólo se han identificado los factores implicados, sino que se han asociado a zonas concretas de nuestra geografía.

La continuidad de estos estudios se considera de vital importancia, razón por la que en la actualidad se mantienen diversas líneas de trabajo que garantizan la financiación necesaria para desarrollar los ensayos y estudios. Estas nuevas iniciativas contemplan no sólo las «Secas» sobre quercíneas, sino también los decaimientos que están teniendo lugar sobre los pinares de Andalucía Oriental.

Es por ello necesario seguir profundizando y ampliando el conocimiento en los factores que provocan la «Seca» del alcornocal con una profundización y actualización de los estudios e investigaciones que marquen un camino claro para realizar las actuaciones urgentes y correctas, sobre todo por la importancia medioambiental y social que estas masas forestales representan en el Sur de Europa y en el Norte de África, plasmada en la mencionada Declaración de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Solicitar a la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo la creación de líneas de ayudas y subvenciones para el estudio e investigación de la denominada «Seca» del alcornocal.
2. Establecer una línea de ayuda que permita realizar las actuaciones urgentes para evitar la afección de plagas al bosque mediterráneo y los procesos de decaimiento (Seca) del alcornocal».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2013.—**María Carmen Sánchez Díaz**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 304

8 de julio de 2013

Pág. 17

### PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2013.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Fomento

**181/001087**

Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento.

Diputado don Carlos Martínez Gorriarán.

Texto:

¿Está el Ministerio de Fomento consultando a inversores para emitir bonos de deuda y poder financiar las inversiones pendientes en Alta Velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2013.—**Carlos Martínez Gorriarán**, Diputado.